



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.79 DE 2019

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 4o. de la Resolución No.44 de 2019 Calendario Académico, segundo período de 2019, en lo atinente a la matrícula financiera para estudiantes nuevos”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.44 de 2019, se aprobó la oferta de programas de pregrado y el Calendario Académico para el segundo período académico del año 2019;

Que el Artículo 4o. de la precitada Resolución, aprobó para el período 02 de 2019, el calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos;

Que el Vicerrector Académico informó mediante comunicación de fecha 11 de julio de 2019, que 192 admitidos de diferentes programas para el primer semestre del segundo período de 2019, no hicieron efectivo el pago de la matrícula, la cual se venció el 10 de julio de los corrientes, por lo que solicitó se ampliara dicha fecha, hasta el 12 de julio del año en curso;

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 11 de julio de 2019, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 4o. de la Resolución No.44 de 2019 Calendario Académico, segundo período de 2019, en lo atinente a la matrícula financiera para estudiantes nuevos, la cual quedará así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
MATRÍCULA FINANCIERA:	Hasta el 12 de julio de 2019

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de julio de 2019

(Original firmado por)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General (e)	
Aprobó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.